

DECRETO N° 096/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3174/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que modifica el artículo 3° de la Ordenanza N° 2454/15 – (Pirotecnia);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2669/15 sancionada por Resolución N° 3174/15 de fecha 3 de septiembre de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de septiembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.